Conbentos se den Ponos unos y se mande
al presente que se Pregone que acudan
a gan allarlos obligaçion de
que ubiere fechas porque de hacerlo
ansi se quitara ocasion
de que se saque trigo por cauino
no lleto y para mejor acierto
el todo mande el Sr. alcalde
mde. y esta ciud. que se remida
el trigo que ay en las dichas camaras
que haciendolo ansi quedara con
la dispusicion que es justo
y los pobres seran beneficiados
y de no hacerlo protesta y he
blando con el respeto deuido
al que el daño o daños que
resultaren pedirlo este
quien conbenga y lo ha de protestar.

Ydem — Por la ciud. bota la dicha propo
sicion dixo que se cumpla con
lo que tiene acordado esta ciud. por
quanto es lo que de su tratar
tiene obligacion a hecho

empedrador de las calles — El Sr. alcalde mayor dixo que
esta ciud. a bendo vuen pedra
dor y por ser muy necesario
empedrar algunas calles
principales y publicas
que ya se ba haciendo y por
que es necesario que la ciud. pague